

DECRETO № 458

TEMUCO,

1 6 FEB. 2017

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversion Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de

Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

Nombre: HECTOR ALEXIS RIVEROS SEPULVEDA

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

Put-

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HECTOR ALEXIS RIVEROS SEPULVEDA	Rut:			
Domicilio:				
De Profesión o Nivel Educacional: INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS				
Función : Realización de Actividades en el programa Oportunidades en las siguientes funciones:	Familias del Subsistema de Seguridades y			
1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostra verificar sus datos de contacto y entregar la documenta Seguridades y Oportunidades.  2) Visitas domiciliarias y atención periódica a través de grupales y/o comunitarias, en domicilio o en oficini intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral según familia, de acuerdo a normativa técnica del programa.  3) Registrar periódicamente y mantener actualizada I realizadas con cada una de las familias asignadas, en lo cada uno de los programas.	ción necesaria para el ingreso al Subsistema sessiones de trabajo individuales, familiares, as del programa para realizar proceso de corresponda al plan de intervención de cada a información que resulte de las sesiones es sistemas de registro y fichas de registro de			
<ul> <li>4) Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar e activas del Programa.</li> <li>5) Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervendel proceso de intervención de las familias asignadas.</li> </ul>	,			
6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de a la Unidad de Intervención Familiar				
<ol> <li>Mantener las carpetas de registro de cada una de actualizada y en buen estado en el lugar establecido por l</li> </ol>				
Monto Mensual: 5 cuotas de \$900.000	Monto Total: \$4.500.000			



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ MSECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 56.925.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL	\$ 54.675.000

SALDO INICIAL	\$ 56.925.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL	\$ 54.675.000

ALCALD MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

